

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.299/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

M^a. GLORIA GARCÍA HERRANZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23.3 de la ley 7 / 1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda TRLCSP y con motivo de la concurrencia de Causa de Abstención prevista en el artículo 28.2 de la Ley 30 / 92 de 26 de noviembre de régimen jurídico y Procedimiento administrativo común, en el Expediente de Contratación del Bar de la Tercera Edad de Navalmoral de la Sierra.-

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar todas las competencias de la Alcaldía en el citado expediente de Contratación, a favor del Teniente de Alcalde D. Desiderio Vallejo Martín.

SEGUNDO.- Notificar la presente Delegación a D. Desiderio Vallejo Martín, entendiéndose la delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de tres días desde la notificación.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera Sesión que dicho órgano celebre.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento.

En Navalmoral de la Sierra a 14 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *M^a. Gloria García Herranz*